



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SAN LORENZO CELEBRADA EL MARTES 29 DE JUNIO DEL 2021 A LAS 12H00 EN EL SALÓN AUDITORIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL SAN LORENZO DEL CANTON MANTA

Siendo las 12H00 del miércoles 23 de junio del 2021, se reúne el Pleno de la Junta Parroquial de San Lorenzo en Sesión Ordinaria en el Salón de Actos del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia San Lorenzo, convocados por la Dra. Carmen Julia Reyes, Presidenta, actúa como secretaria la Lcda. Delis Ponce como secretaria encargada.

Desarrollo de la Sesión:

Dra. Carmen Julia Reyes: Compañeros muy buenas tardes gracias por estar aquí en esta sesión extraordinaria que ha sido convocada para tratar un solo punto y esperando que hayan pasado un fin de semana excelente y también aprovecho para informarles a ustedes que en virtud de que la compañera ingeniera María Alonzo pidió vacaciones por 15 días he delegado como secretaria encargada a la licenciada Delis auxiliar administrativa de nuestra institución para que se encargue de la parte de secretaria parte administrativa por los 15 días que dure la ausencia, muchísimas gracias licenciada por estar aquí al frente por el temas de esta fecha y bueno por favor tenga la bondad de leer la sesión extraordinaria. **Secretaria (e):** De conformidad con el Art. 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) Art. 70 literal (c) convoco a la señora Vicepresidenta y señores vocales del GAD Parroquial Rural San Lorenzo, a Sesión Extraordinaria de la Junta Parroquial de San Lorenzo, que se desarrollará el día martes 29 de junio de 2021, a las 16h00 en el Salón Auditorio del edificio parroquial. Con el fin de tratar el siguiente punto **Dra. Carmen Julia:** ya gracias tenga la bondad de contactar al foro correspondiente **Secretaria(e): Dra. Carmen Julia:** presente **Secretaria (e): Reyes Acosta Belkis** ausente, **Rivera Triviño Oscar ING. Oscar:** buenas tardes presente **Secretaria (e): Reyes Rivera Klever, Sr. Klever Reyes:** buenas tardes presente **Secretaria (e): López Alvia Jesús, Sr .Jesus López:** presente **Secretaria (e):** señora presidenta existen cuatro vocales presente por lo tanto hay foro correspondiente **Dra. Carmen Julia:** muchas gracias licenciada y bueno siendo las 16h00 horas dejo instalada la sesión de hoy 29 de junio ya a pocos días de terminar el mes también compañeros haciéndole las disculpa del caso ya que la primera vez que la licenciada está en una sesión de esta naturaleza y ayer un error involuntario en la convocatoria había puesto sesión ordinaria cuando era sesión extraordinaria ustedes saben que cualquiera comete un error y ella pasó del punto a las 4:00 la convocatoria pero luego pero ella mismo se dio cuenta del error también y volvió a ratificar entonces yo creo que amerita las disculpas del caso para la compañera y como repita cualquiera le pasa entonces licenciada tenga la bondad de leer el único punto por el día de hoy **Secretaria (e) : 1.- orden del día primer punto conocimiento análisis y resolución para aprobar la solicitud de licencia con remuneración y sin remuneración presentada por la señora Belkis Acosta vicepresidenta del Gad parroquial San Lorenzo del cantón manta provincia de Manabí del 21 de junio del 2021 de conformidad los art. 67 (COOTAD) 27 del (LOSEP) Dra. Carmen Julia:** muchas gracias licenciada queridos compañeros bueno a ustedes se les creo que se le hicieron llegar más bien una copia del oficio que la compañera ha enviado y quiero aclarar y dejar en claro el oficio fue entregado físicamente aquí



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SAN LORENZO CELEBRADA EL MARTES 29 DE JUNIO DEL 2021 A LAS 12H00 EN EL SALÓN AUDITORIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL SAN LORENZO DEL CANTON MANTA

pero con una firma escaneada eso sí hay que aclarar porque la firma no es la firma original de la compañera en todo caso aclarado ese tema por respeto se recibió el oficio pero todos ustedes tienen el correo electrónico y era pues un tema muy importante que también más allá en todo caso pues se le presentó físicamente pues debió de haberle enviado con su firma original como tal sin embargo estamos dando paso siendo respetuosos y más aún y miren que de pronto siempre se ha dicho la compañera mismo ha dicho que ella todo lo hace pegado derecho más sin embargo o a pesar de que no se cumple con este tema yo siendo muy respetuosa y porque cualquiera nos puede pasar he traído hoy día a esta sesión o sea convocada el día de ayer a primera hora tanto ustedes saben los lunes hay mucho que atender entonces ayer fue un día bastante difícil tuvimos que atender a primera hora la emergencia de Santa Rosa que para nadie desconocido lo que está pasando allá se están perdiendo casas en el malecón y eso es terrible entonces más allá de que este tema no es no era importante sino que también había que priorizar lo otro, la semana pasada estuvimos con rendición de cuentas y días también bastante ocupados el día viernes fue feriado y bueno hasta el día viernes también la compañera tenía vacaciones pues y entonces por lo tanto estamos dentro de tiempo para poder estar y por eso los convocamos el día de ayer dentro de plazo correspondiente como ustedes habrán dado cuenta y ya han leído la compañera está pidiendo una licencia por 60 días e indica que se encuentra en tratamiento está fuera del país hasta lo que yo conocía se fue de aquí acompañando a un amigo estaba enfermo porque cuando ella conversa conmigo estaba bien yo la vi bien eh no sé qué le habrá pasado en el trayecto esperemos que se recupere creo que es lo mejor que le podríamos decir a cualquiera a cualquier persona que está enferma sin embargo ella no cita el art. 67 del (COOTAD) sobre las atribuciones de la junta parroquial de la cual nos corresponden en el literal o conceder licencia a los miembros del gobierno parroquial rural que el plazo no pase de los 60 días y continúa y dice está este mismo artículo en el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada se podrá prorrogar este plazo o sea nosotros estamos dentro del (COOTAD) en resolución es decir esta decisión la tomamos todos como mayoría en autorizarla una licencia por 60 días que ella está pidiendo al mismo tiempo nos está solicitando que se basa ella en el art. 27 e inciso a dice de la ley orgánica del servidor público es decir la (LOSEP) donde ella se acoge para qué este se le de la licencia qué significa queridos compañeros para que ustedes tengan un poquito de el tema de conocimiento en esto porque no sólo es que yo lo sé sino que también el recorrido por eso también se trata se convocó el día de ayer porque estaba haciendo las consultas respectivas primero al ver a la compañera no está aquí ya hay dentro de los habitantes no nos ha presentado como dice el art. 27 en el literal que ella hace mención ya que determina no nos ha presentado un certificado médico donde termine imposibilidad física o psicológica debidamente comprobada es decir no hay los documentos que quede comprobando que ella tiene imposibilidad física o psicológica de hecho por ahí círculo un video en donde ella parece rindiendo cuenta virtual allí por lo tanto pienso que está en todo su bueno su propio derecho también pero se la ve se le aprecia lo que nosotros podemos darnos cuenta a mí me pasaron un cortito del video y pude revisar no y no la veo bien y entonces repito espero que se recupere la compañera pero repito una vez más no existe un certificado dentro de los documentos ella manda aquí unos documentos que dice qué adjunta fotos capturas resonancias de aquí hay un como especie de un formulario que firma el doctor





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SAN LORENZO CELEBRADA EL MARTES 29 DE JUNIO DEL 2021 A LAS 12H00 EN EL SALÓN AUDITORIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL SAN LORENZO DEL CANTON MANTA

Wilmer Lino en la fecha no se entiende pareciera que fuera el 14 de mayo del 2021 el número no se aprecia parece 5 parece 6 bueno no estoy haciendo juicio de valor solo estoy diciendo que no se sabe si es 5 o 6 porque no se ve aquí a junta un tema de algo de una cita previa que tiene ella el 2 de Julio qué hace referencia adjunta un tema de algo como una cita previa que tiene ella el 2 de julio hace referencia en el oficio del padrón creo que es para registrarse que si existe en España habla de algo que ya hizo que es justamente fue el 25 dentro de sus vacaciones presenta un formulario de la historia clínica del centro de salud si no me equivoco de San Lorenzo porque aquí está firmando el Dr. Vicente García y corresponde a la fecha 12 de mayo del 2021, queridos compañeros ustedes saben en estos temas nosotros tenemos que más allá de cuidar nuestra integridad lo que hacemos también cuidar los recursos de la institución, yo solicite o hice la consulta a los compañeros al abogado de la Conagopare para que se me asesore y se me indique sobre la solicitud de la compañera entonces el compañero abogado me hizo conocer que la solicitud de la compañera basada en art. 27 literal a de la LOSEP no procede en derecho es decir compañeros no procede ya que no ha justificado la enfermedad que determine la imposibilidad física o psicológica como dice la ley no lo estoy diciendo yo debe de estar debidamente comprobada para la realización de sus labores como vicepresidente tal como ella lo establece, entonces acogiendo todo eso y acogiendo enmarcada dentro de la ley queridos compañeros nosotros no estamos aquí para juzgar a nadie les repito una vez más si tenemos que ayudar como lo hice en el día que ella se iba a España a acompañar a un amigo que estaba delicado de salud y que si le daba el tiempo podía hacerse atender jamás me dijo que se iba a quedar tanto tiempo pero bueno está aprovechando según lo que está dando a conocer para que se pueda realizar lo que ella dice su atención medica, ustedes saben que hoy en la mañana hemos estado bastante ocupada con el tema de presupuesto del gobierno provincial de Manabí tengo entendido que mando un oficio sin firma por lo tanto por secretaria no pudieron recibirlo porque no tenía firma de responsabilidad pero más ahora como casi a las 3 de la tarde han entregado otra vez un oficio similar al que nos mandó inicialmente es una pena que ella indica que el oficio lo recibió por Whatsapp y que lo recibió a tal hora y que se confundió, compañero yo creo que inicie diciéndole que paso con la señora secretaria y eso le pasa a cualquier entonces compañeros aquí no se trata de justificar, a ella se la convoque a esta sesión porque era mi obligación porque no hay nadie más horita nosotros los cinco, ella al verse terminado sus vacaciones el día 25 está al día en funciones, que no está dentro del país es otra cosa y es lo que estamos resolviendo en estos momentos ya queridos compañeros lo hemos conversado y le estoy explicando los criterios que hemos recibidos del asesor de Conagopare y también pues los derechos que la compañera también tiene pero también tenemos que entender que por ayudar a alguien no podemos perjudicar los recursos de la institución ni tampoco basarnos o simplemente acogernos a una simple solicitud que nos haga por lo tanto queridos compañeros la sugerencia que se nos hace desde Conagopare es que si se le puede dar la licencia pero sin remuneración en virtud de eso y podemos darle desde 15 días o hasta 60 días entonces está en nuestras manos en ustedes porque prácticamente yo estoy exponiendo aquí la situación así mismo el oficio que entrega hoy tarde dice hago propicia la oportunidad para la entrega de mi tarjeta de cobertura general de salud, donde está la tarjeta licenciada, entrego algo más adicional a este oficio **Secretaria (e): solo el oficio Dra Carmen Julia Reyes**



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SAN LORENZO CELEBRADA EL MARTES 29 DE JUNIO DEL 2021 A LAS 12H00 EN EL SALÓN AUDITORIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL SAN LORENZO DEL CANTON MANTA

: entonces la persona que vino a dejar este oficio solamente entrego como les digo otra vez el oficio con firma escaneada pero aquí no hay nada de entrega y esto fue Barcelona 29 de junio 2021 es decir hoy y tampoco llego como ella dice entrega de mi tarjeta de cobertura, prescripción médica, imágenes de las medicinas que me están suministrando por prescripción médica y otros más, nada de eso ha adjuntado a lo que hace referencia, entonces indica también que el certificado médico será presentado una vez que sea emitido, expuesto esto queridos compañeros pues están en su derecho en su potestad de emitir un criterio con lo que se está indicando y serán ustedes pues los que también en conjunto determinemos aquí la razón o solicitud que la compañera está llevando adelante compañeros **Sr. Jesús López** : compañeros buenas tardes compañeras yo me pongo en este tema en lo que la ley dice **Dra. Carmen Julia**: ya compañero Klever gracias compañero Jesús compañero Klever **Sr. Klever Reyes**: me pide sugerencia presidenta **Dra. Carmen Julia**: claro estamos analizando un tema de una compañera y lo tenemos que analizar dentro de la junta por lo tanto me es importante su sugerencia y su análisis de esto **Sr. Klever Reyes**: bueno compañera he sido convocado para tratar lo que la compañera solicita y ya escuchado escuchando su en el desarrollo de la circunstancia y yo escuchando todo todas las consultas que ustedes me ha hecho y apagándose algunos artículos de la ley tanto del (COOTAD) y también de la (LOSEP) presidenta pues bueno yo como compañero y también de trabajo de la compañera Belkis bueno pido que se recupere de su malestar de salud y yo creo compañera que ella pide aquí una pide 60 días de licencia no compañera así mismo usted como administradora acuda sé a lo que la ley dice compañera y bueno no sé qué criterio tengan mis compañeros y conceda la presidenta concédale y en este caso también defendiendo o después ya la compañera siendo los habilitantes pues aquí por ejemplo en el art. 28 literal A dice no qué podrá usted opinar podrá dar licencia sin remuneración y nosotros claro que podemos tomar decisión por eso yo también quería escuchar al compañero Oscar para resolver y darle la licencia correspondiente eso presidenta **Dra. Carmen Julia**: compañero no sé si tenga algo que decir **Ing. Oscar Rivera** : gracias presidenta a compañero a la secretaria encargada escuchando del compañero Jesús y Klever más la imposición de la señora presidenta muchas veces en la vida y más allá de las diferencias que a veces se tengan hay un Dios qué es el que de repente ilumina y nos bendice ilumina ese camino y ese gran corazón y yo quiero una vez que esté puesto y siendo este un punto muy comprendiendo la situación de la compañera Belkis que se encuentra delicada de salud y que ojalá se recupere sé que está en un país donde hay buenos médicos y que en algún momento pues la vida nos puede cambiar y para que ellas también la compañera vea qué de repente aquí no hay una discordia ni nada y para que ella se sienta de lo mejor y que se recupere yo espero que vuelvo y repito hoy le pasó a ella y mañana nos puede pasar a nosotros y ojalá que en algún momento ella esté acá y cambió un poco eso de lo que escuchado que en este tema yo quiero pedirle a los compañeros y quiero y considero que la compañera vicepresidenta se le conceda la licencia sin remuneración y amparado en el art. 28 literal A de la (LOSEP) se le concedan los 60 días y esperando que adjunte los habilitantes para el respectivo trámite legal y le mencionó a los compañeros que le conceda la licencia y qué es el otorgue esa licencia sin remuneración y por 60 días espero que los compañeros tener el apoyo y así pues que ya siga su tratamiento y que Dios la ilumine la medicina y a los médicos **Sr. Klever Reyes**: apoyó la moción presidenta **Sr. Jesús López**: por el bienestar de salud de la compañera apoyó la moción **Dra. Carmen**



Sesión Extraordinaria ACTA No 02-29/06/2021

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SAN LORENZO CELEBRADA EL MARTES 29 DE JUNIO DEL 2021 A LAS 12H00 EN EL SALÓN AUDITORIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL SAN LORENZO DEL CANTON MANTA

Julia Reyes: gracias compañeros someta a votación licenciada **Secretaría (e)** : Reyes Acosta Belkis ausente Rivera Triviño Oscar **Ing. Oscar Rivera** : a favor **Secretaría (e)**: Reyes Klever **Sr. Klever Reyes:** a favor **Secretaría (e)**: Reyes López Jesús **Sr. Jesús López:** a favor **Secretaría (e)** : Reyes López Carmen Julia Dra. Carmen Julia: a favor **Secretaría (e)**: señora presidenta existen cuatro votos a favor y un ausente por lo tanto amparado en el artículo 67 literal o el pleno de la junta parroquial autoriza la señora Belkis Acosta vicepresidenta de la junta parroquial licencia por 60 días sin remuneración de acuerdo al art. 28 literal A de la ley orgánica del servidor público **Dra. Carmen Julia:** gracias señora secretaria siendo las 16h25 damos por clausurada la sesión.

Resolución No 036-PLE-JPSLM-29/06/2021

Visto. - Habiéndose conocido los puntos del orden del día, el Pleno de la Junta Parroquial, en uso de sus atribuciones señaladas en los artículos 67 literales a y p en el art. 319 del COOTAD. **RESUELVE:** Aprobar con cuatro votos a favor y uno ausente el conocimiento análisis y resolución para aprobar la solicitud de licencia con remuneración y sin remuneración presentada por la señora Belkis Acosta vicepresidenta del Gad parroquial San Lorenzo del cantón manta provincia de Manabí del 21 de junio del 2021 de conformidad los art. 67 (COOTAD) 27 del (LOSEP)

Firman para constancia.



Firmado electrónicamente por:
**CARMEN JULIA
REYES LOPEZ**

Dra. Carmen Julia Reyes

PRESIDENTA

Lcda. Delis Ponce Conforme

SECRETARIA (e)

CERTIFICO

Que la presente acta de sesión ordinaria se le realizó las correcciones respectivas de todas las observaciones hechas en el desarrollo de la sesión para su aprobación.





Sesión Extraordinaria ACTA No 02-29/06/2021

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA PARROQUIAL DE SAN LORENZO CELEBRADA EL MARTES 29 DE JUNIO DEL 2021 A LAS 12H00 EN EL SALÓN AUDITORIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL SAN LORENZO DEL CANTON MANTA

Lcda. Delis Ponce conforme

SECRETARIA (e)

En la Parroquia San Lorenzo del Cantón MANTA, a los veintinueve días del mes de junio del año 2020.

